

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA **GOBERNACION**

Radicado: D 2020070003355

Fecha: 21/12/2020



Por el cual se acepta la renuncia a un Directivo Docente Rector, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes. la renuncia regularmente aceptada.

Mediante solicitud escrita radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" ANT2020ER059149 del 16 de diciembre de 2020, el señor RODOLFO RAFAEL BASTIDAS BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía 7.470.592. vinculado en propiedad, presenta renuncia al cargo como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa Pbro Julio Tamayo, del municipio de Carolina del Príncipe, a partir del 01 de enero de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el señor RODOLFO RAFAEL BASTIDAS BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía 7.470.592, vinculado en propiedad, como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa Pbro Julio Tamayo, del municipio de Carolina del Príncipe, a partir del 01 de enero de 2021, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio.



DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor Rodolfo Rafael Bastidas Barreto, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **EXANDRA PELAEZ BOTERO**

Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa	/Dn	211/20
Revisó	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano	Mudlarde 1	94/12/200
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia Directora Juridica	Trolita Ao white	श्रीतराक्रम
Proyectó:	Veronica Gallego Higuita Auxiliar Administrativa	Verônica Dalleso H.	18/12/2020